

**PROGRAMA CULTURAL**

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "TALLERES DE FOLCLOR E INSTRUMENTO PARA NIÑOS, 2012"

OBJETIVO : Realizar talleres de folclore y guitarra como forma de fomentar y difundir el folclor y la cultura en nuestra comuna.

FECHA DE REALIZACION : 01 de ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DETALLE DE GASTOS:

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
Honorarios	1.310.000	21.04.004
Servicio de Movilización	200.000	22.08
Servicio de alimentación	120.000	22.01
Implementación	200.000	22.04
Premios	250.000	24.01.008
<b>Total</b>	<b>2.080.000</b>	



DIRECTORA  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FIRMA Y TIMBRE  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 50

DECRETO N° 321 /

CHIGUAYANTE, 07 FEB. 2012 /

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**D E C R E T O**

1. Apruébase el programa comunitarios – Área Cultura Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/PPV/PPV/JSE/jse.-

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.

DIDECO. (2)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 09:30  
FIRMA: 07/02/12